



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.-

Acéptase -con efectos a partir del 24 de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 9a. -personal obrero y de maestranza y de servicio- de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Enrique Ubaldo Marchesi, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Corte Suprema de Justicia de la Nación